

Cipolletti, 5 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**URRUTIA TIZNADO, TIBURCIO SEGUNDO S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01117-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 20/08/2025 se acredita el fallecimiento de TIBURCIO SEGUNDO URRUTIA TIZNADO - DNI 93943052, ocurrido el día 28/06/2025, en la provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil soltero.

Sus hijos: NICOLAS DANIEL URRUTIA - DNI 29515799; GISELA PATRICIA URRUTIA - DNI 34173754; y 'CRISTIAN AGUSTIN BURGOS - DNI 49280179' tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 20/08/2025 y 10/09/2025.

En fecha 01/09/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 19/12/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 03/09/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 11/09/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de TIBURCIO SEGUNDO URRUTIA TIZNADO, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: NICOLAS DANIEL URRUTIA, GISELA PATRICIA URRUTIA, y 'CRISTIAN AGUSTIN BURGOS'.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio
Juez